



RESOLUCIÓN NÚMERO 143 DE

(11 de marzo de 2024)

“Por la cual se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para el desarrollo de los cursos de inglés del Centro de Lenguas a Egresados de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central- ETITC”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 24, literales a) y c), del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Acuerdo 04 de 18 de mayo de 2022, por el cual se expide y aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional y Acuerdo 08 de 18 de mayo de 2023, por el cual se aprueba la Política de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se contemplan las políticas para el PROGRAMA DE EGRESADOS y entre ellas se destaca:

“Oferta de servicios: promociona en la comunidad de egresados todos los servicios institucionales que se le puedan ofrecer y les permitan obtener beneficios económicos”.

Que, entre los servicios ofertados a través del área de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentran cursos, diplomados, certificaciones, entre otros.

Que, con ocasión al **“Encuentro De Egresados 2023”** que se llevó a cabo 24 de noviembre de 2023, el área de Egresados, mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2023, solicitó al Grupo Extensión y Proyección Social, reservar seis (6) becas completas y seis (6) medias becas o descuentos a los Egresados de Educación Superior y de las Especializaciones, como estímulo e invitación a que continúen preparándose en nuestra institución.

Que, a la solicitud presentada por el área de Egresados, el coordinador del Grupo de Extensión y Proyección Social informó que dicha aprobación debía surtirse en la Rectoría y se detallaron algunas condiciones para la reserva y otorgamiento de las becas.

Que, el área de Egresados mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2023 remitido al Rector de la ETITC, le informó que el Programa de Egresados y el Grupo de Extensión y Proyección social, en articulación y trabajo colaborativo, con la finalidad de incentivar a los egresados de la Escuela y buscando motivar la participación y asistencia a los eventos organizados, solicita la autorización para otorgar becas, medias becas o descuentos, por medio de sorteo para quienes asistan al **“Encuentro de Egresados 2023”**, para un curso del idioma de la preferencia que ellos estimen, basados en los prerrequisitos descritos previamente por el Centro de Extensión y Proyección social - Centro de Lenguas.

Que, la Rectoría dio visto bueno para el otorgamiento de becas y medias becas a través de sorteo a los asistentes al **“Encuentro de Egresados 2023”** y en consecuencia debe mediar acto administrativo para el otorgamiento de estas, una vez se cuente con el listado de los beneficiados.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder descuentos en el pago de la matrícula para la totalidad de los siete (7) niveles de inglés ofertados por el Centro de Lenguas ETITC, a doce (12) Egresados, que se destacaron por su participación en el “**Encuentro de Egresados 2023**”, conforme se detalla a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	PROGRAMA	Descuentos
Janeth Clemencia García Lozano	51.939.903	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	100%
Luisa Fernanda Ossa Ruiz	1.033.734.621	Ingeniería de Sistemas	100%
Robinson Riveros Toledo	80.750.430	Ingeniería Electromecánica	100%
Valentina Murillo González	1.026.496.482	Ingeniería Mecatrónica	100%
Luis Eduardo Rojas Avellaneda	80.267.693	Ingeniería de Procesos Industriales	100%
Hugo Ernesto Rincón Guerrero	79.610.952	Ingeniería Mecánica	100%
Johan Antonio Peña Nieto	1.026.575.457	Ingeniería Mecánica	50%
Lina María Jiménez	53.016.118	Ingeniería de Procesos Industriales	50%
Daniel Ramírez Guerrero	1.022.404.231	Ingeniería de Sistemas	50%
John Henry Betancourt Nocua	1.023.908.454	Ingeniería Electromecánica	50%
Yeimy Paola Fernández Suárez	1.023.882.236	Espec. en Seguridad y Salud en el Trabajo	50%
Erika Paola Rivera Hernández	1.016.101.083	Ingeniería Mecatrónica	50%

PARÁGRAFO. Los beneficiarios aquí descritos, así como el incentivo estipulado en el presente artículo, estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Los descuentos de dichos cursos serán intransferibles, estos cubren la totalidad de los siete (7) niveles del idioma inglés.
- Se hará efectiva únicamente para dar inicio el primer semestre de 2024.
- El curso de elección podrá hacerlo de forma virtual o presencial de acuerdo con la disponibilidad del nivel que estipule el Centro de Lenguas ETITC.
- En caso de ser necesario, el beneficiario podrá realizar el examen de clasificación OOPT (Oxford Online Placement Test) para conocer su nivel de inglés realizado por el Centro de Lenguas.
- Si el egresado pierde el curso, sea por promedio académico (menos de 3.0/5.0), o por inasistencias injustificadas (tres fallas), automáticamente pierde el beneficio del descuento. En caso de que quiera repetir el curso, deberá asumir el monto correspondiente en su totalidad.
- Los beneficiarios deberán adelantar los trámites correspondientes de matrícula ante el Centro de Lenguas, conforme a los cronogramas y demás requisitos establecidos por la Institución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los beneficiarios de los estímulos aquí reconocidos, al área de Egresados, al área del Centro de Lenguas, a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, Oficina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

de Tesorería y Registro y Control Académico, para que se lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2024

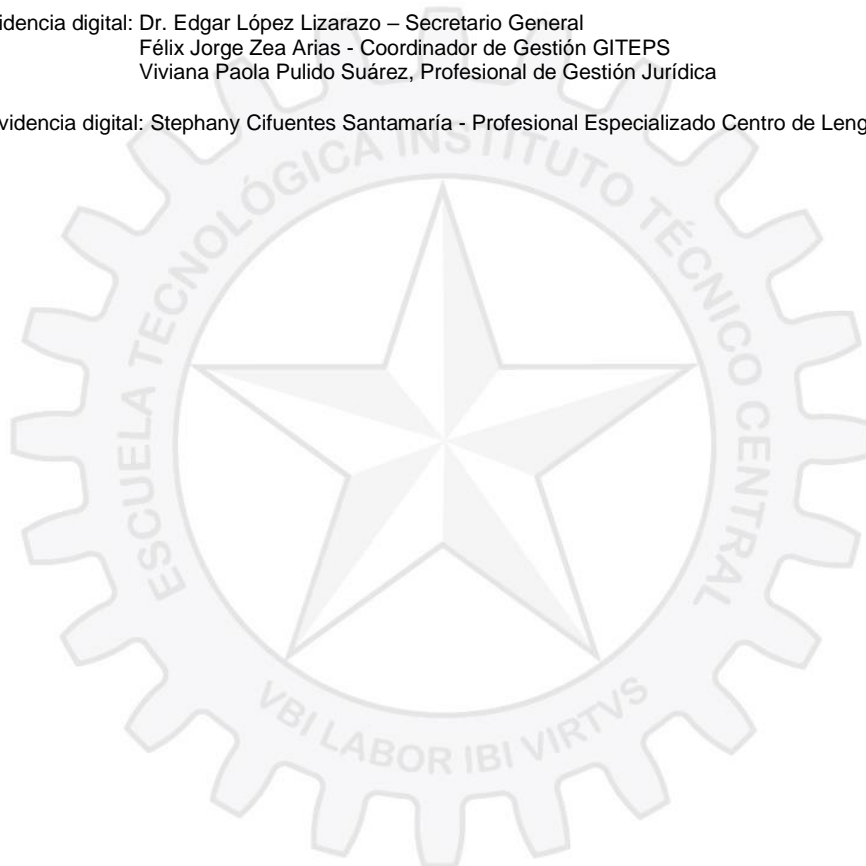
EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró con evidencia digital: Dr. Edgar López Lizarazo – Secretario General
Félix Jorge Zea Arias - Coordinador de Gestión GITEPS
Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó con evidencia digital: Stephany Cifuentes Santamaría - Profesional Especializado Centro de Lenguas



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------